



Montevideo, 17 de febrero de 2022.

R. de D. N° 056/2022

Acta 1172

EE2022-67-001-000038

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, elevada por el funcionario Sr. Alejandro Javier Vázquez Abeijón C.10.124.

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 del 23/10/2020, que contemplan dicha situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012 y en el Art.9 del Reglamento General de la Administración Nacional del Correos, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 761/013 del 18/11/2013.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. Alejandro Javier Vázquez Abeijón C.10.124, exclusivamente por el período del 10 al 17 de enero de 2022 (6 días), pero no conceder el día adicional solicitado (18 de enero), en virtud de que el certificado médico que aportó, indica que el alta de su hija se produjo el día 17 de enero, notificándosele personalmente.
- 2) Transcribese a la Gerencia División Relaciones Internacionales y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.



3) Pase a la División Recursos Humanos para los registros y notificación correspondiente.

POR EL PRESIDENTE:

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**